



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: Autoriza Colecta que indica.

TEMUCO, 15 JUL. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 699 +/0

VISTOS:

- 01) Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 955 de 03.06.74, de Interior y sus modificaciones, sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 01) AUTORIZASE a la Corporación de Asmáticos IX Región "CORASIX", de Temuco, para realizar una Colecta Pública en la Comuna de Temuco el día Martes 25 de Agosto del 2009.
- 02) Las utilidades producto de esta colecta serán destinados a brindar atención integral a los pacientes asmáticos de la Corporación.
- 03) Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Cautín o la persona que designe en su representación.
- 04) La referida Institución deberá remitir a la Intendencia Regional dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la realización de la colecta un informe detallado y documentado del ingreso obtenido y de su inversión.
- 05) La autorización que se concede mediante la presente Resolución obliga a la Institución, a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955 de fecha 03.06.74.

ANOTESE ,COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA."


RUBEN GAJARDO PALMA
ABOGADO
ASESOR JURIDICO




NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP

Distribución

- Corporación Asmáticos IX Región, Temuco. (Camilo Henríquez N° 01031)
- Depto. Pensiones, Rifas y Colectas Min. Interior
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín.
- Sr. Prefecto de Carabineros de Cautín .
- Sr. Alcalde de Temuco.
- Depto. Jurídico